



Aguaray (S), 19 AGO 2022

RESOLUCION N° 1449 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con el Sr. CRUZ FABRICIO GABRIEL, que brindó el servicio de Decoración y Ornamentación para las festividades de los 111 años de la fundación de nuestro pueblo, mediante solicitud la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Aguaray; Resolución Municipal N° 1230-2.022; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Gobierno a través del Sr. CRUZ FABRICIO GABRIEL DNI N° 40.155.699, contrato el servicio de Decoración y Ornamentación del vestuario de la Cancha de Campo Duran y la casa de la Cultura para la recepción de los Artistas y Autoridades, los días 13, 14, 15 y 16 de Agosto del presente año, en el marco del Festejo de los 111° Aniversario de la Fundación de Aguaray, mediante Pedido de Suministro N° 035514

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación para embellecer las instalaciones municipales para el recibimiento de los diferentes Artistas y Autoridades que engalanaron los festejos de los 111° Aniversario de la Fundación de nuestro querido pueblo, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago del servicio recibido por el Sr. Cruz.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

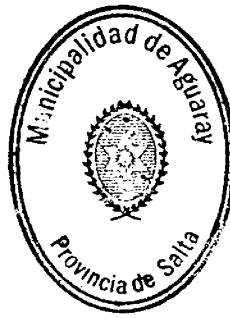
Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. CRUZ FABRICIO GABRIEL DNI N° 40.155.699 en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-



RESOLUCION N° 1449 - 022

- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-
Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
EJECUTIVO
MUNICIPAL
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY